

RESOLUCION de 5 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 131/2001, interpuesto por Serliman, SL, en relación con el recurso ordinario núm. 1297/99.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 27 de abril de 2001, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 131/2001, promovido por Serliman, S.L., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

1. Estimo íntegramente la demanda rectora de esta litis y, en consecuencia, anulo las resoluciones impugnadas por ser contrarias al ordenamiento jurídico. 2. No impongo las costas a ninguna de las partes. 3. Siendo firme la sentencia, devuélvase el expediente a la Administración demandada con testimonio de la presente.

Sevilla, 5 de junio de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 5 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 664/00, interpuesto por Heliopol, SA, en relación con los recursos ordinarios núms. 1134/99 y 1131/99.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 17 de abril de 2001, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 664/00, promovido por Heliopol, S.A., cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debo desestimar y desestimo la demanda por la Procuradora doña Macarena Peña Camino representación de Heliopol, S.A., contra las resoluciones a que se refiere el presente recurso, por resultar ajustadas a Derecho Sin costas.

Sevilla, 5 de junio de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 5 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 791/00, interpuesto por Munda Ingenieros, SL, en relación con el recurso ordinario núm. 914/00.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 29 de marzo de 2001, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 791/00, promovido por Munda Ingenieros, S.L., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que estimando como estimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad Munda Ingenieros, S.L., representada por el Procurador don José M.^a Gragera Murillo y asistida por el Letrado don José Carlos Guerra Luna, contra la Resolución impugnada que en Antecedente de Hecho Primero -al que nos remitimos- se reseña, debo declarar y declaro no ser conforme a derecho tal acto administrativo recurrido, que por ello anulo totalmente; sin hacer imposición de costas.

Sevilla, 5 de junio de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 5 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 665/00, interpuesto por Prefabricación Naval y Calderería, SL, en relación con el recurso ordinario núm. 1122/99.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 23 de marzo de 2001, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 665/00, promovido por Prefabricación Naval y Calderería, S.L., cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debo desestimar y desestimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad Prefabricación Naval y Calderería, S.L., contra las Resoluciones indicadas, por ser conformes a Derecho.

Sevilla, 5 de junio de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 5 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 767/00, interpuesto por Grupo RMD Seguridad, SL, en relación con el recurso ordinario núm. 1302/99.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 10 de abril de 2001, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 767/00, promovido por Grupo RMD Seguridad, S.L., cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debo desestimar y desestimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de la entidad Grupo RMD Seguridad, S.L., contra las resoluciones a que se hace referencia en el encabezamiento de esta Resolución, por ser conformes a Derecho.

Sevilla, 5 de junio de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 6 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 92/98, interpuesto por don Félix del Pozo Gordillo con relación al recurso ordinario núm. 608/97.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 7 de diciembre de 2000, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 92/98, promovido por Pozo Gordillo, Félix, sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que estimando el recurso formulado de don Félix del Pozo Gordillo contra la resolución que se dice en el antecedente primero de esta sentencia, debemos anular y anulamos dicha resolución, por no ser ajustada a Derecho, dejando sin efecto la sanción impuesta y sin hacer expresa imposición de las costas a ninguna de las partes.

Sevilla, 6 de junio de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 6 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 890/98, interpuesto por Eurosemillas, SA, con relación al recurso ordinario núm. 932/97.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 14 de febrero de 2001, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 890/98, promovido por Eurosemillas, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que desestimamos el recurso interpuesto por la empresa Eurosemillas, S.A., contra las resoluciones que recoge el primero de los antecedentes de hecho de esta sentencia, las que consideramos ajustadas al ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 6 de junio de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 6 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 475/98, interpuesto por Canal Sur Televisión, SA, con relación a los recursos ordinarios núms. 807/97, 918/97, 916/97.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 1 de marzo de 2001, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 475/98, pro-

movido por Canal Sur Televisión, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que estimando sustancialmente el recurso interpuesto por la representación procesal de «Canal Sur Televisión, S.A.», contra los actos administrativos que se dicen en el primer Fundamento de Derecho de esta sentencia, lo anulamos por no ajustados al ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 6 de junio de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 4 de junio de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la concesión de ayudas para el fomento de la minería, basándose en la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública y el artículo 18.3 de la Ley 1/2000, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2001, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que a continuación se indica, basándose en la Orden de fecha 16 de mayo de 1997:

Núm. expediente: SE-03/01.
Empresa: BOLIDEN APIRSA, S.L.
Importe (en ptas.): 170.378.685.

Núm. expediente: SE-04/01.
Empresa: BOLIDEN APIRSA, S.L.
Importe (en ptas.): 132.600.000.

Sevilla, 4 de junio de 2001.- El Director General, Jesús Nieto González.

RESOLUCION de 5 de junio de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la firma del Convenio de Colaboración entre la Consejería y el Instituto Geológico y Minero de España para la realización de la investigación tecnológica que se indica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública y el artículo 18.3 de la Ley 1/2000, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2001, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas ha resuelto dar publicidad al Convenio de Colaboración de fecha 31 de mayo de 2001, firmado entre la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía y el Instituto Geológico Minero de España, para la realización de una investigación tecnológica sobre un proceso hidrometalúrgico aplicable a los concentrados metálicos procedentes del beneficio de los sulfuros polimetálicos de la Faja Pirítica. (2001-2002).

Número de expediente: 2001/047775.
Importe: 80.000.000 de ptas.

Sevilla, 5 de junio de 2001.- El Director General, Jesús Nieto González.